

José L.

SELO 4.^o
40. MRS.

REPÚBLICA DE LAS ESPAÑAS
FERRERÍA DE LA VILLA DE BULLAS

AÑO DE
1823.

Posicion del Ayuntamiento
electo para este año de 1823.

En la Villa de Bullas a primero de Enero de mil
ochocientos veinte y tres, en una sala capitular, los
Sr. D. Antonio Fernandez Capel y D. José Garcia Bonillo, Al-
caldes Constitucionales, D. Mateo Fernandez, D. Juan de Bazar Lopez, D. José
Gil, D. Anonio Salazar Navarro, D. Bart. Garcia Bernal y D. José de Gued,
Regidores, y el Procurador Sindico D. Pedro Carrasco Sanchez, coniguien-
te a la eleccion practicada en quince del anterior y virtud de citacion
se presentaron en dicha sala los Sr. que componen el nuevo Ayunta-
miento, a saber D. Antonio Manilla Capel y D. Juan de Gued Garcia
Alcaldes Constitucionales, primero y segundo, D. Guido Gonzalez Altes
Regidor cuarto, D. Juan Gil Regidor quinto, D. Salvador Altes
Regidor sexto y D. Vicente Sanchez Valera Procurador Sindico, y por el
citado Sr. D. Antonio Fernandez Capel que ocupa en su empleo con su compañero el
Sr. Alcalde segundo, y los Regidores D. Mateo Fernandez, D. Juan de Bazar D. José Gil,
y el Procurador Sindico D. Pedro Carrasco se recibio juramentado a los Inmune-
lectos, que hicieron segun dió, y a cargo de el ofrecieron defender y conser-
var la Religion C. et. R. unica verdadera sin permitir ni tolerar el vicio de nin-
guna otra, que guardaran y haran guardar la Constitucion Politica de
la monarquia Española y ~~enmendando y promoviendola segun el~~
seran fieles al Rey Constitucional obedeciendo sus ordenes, y administraran
con rectitud e imparcialidad la Justicia, en cuya virtud el nombrado Sr. Al-
calde primero entrego la vara de Justicia en manos del Sr. D. Antonio Manilla
Capel, y el Sr. D. José Garcia Bonillo la entrego igualmente en las del Sr.
D. Juan de Gued colocados en el lugar preceminente y a los Sr. Regidores
y Procurador Sindico en el que les corresponde, cuyo acto fixo de posesion
en forma que tomaion queta y pacificamente sin oposicion de persona
alguna: con lo que se concluyó esta acta que firman todos Sr. los que sa-
veo de que certifio = No vale lo tenado por ser duplicado = Luce lin. = Jurando y prometiendo
ademas = vale =

Antonio Fernandez Capel

Antonio Manilla Capel

José Garcia Bonillo

Juan de Bazar
D. Garcia

Mateo Fernandez

Juan Bazar
6 P^o

